

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 06-2018, celebrada el día 04 de abril del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Chavés	Regidor Suplente en ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
José Reynaldo Fernández	Sindico Suplente Santa Cecilia en ejerc.
Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente Santa Elena en ejerc.
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Sebastián Víctor Víctor	Sindico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de la Cruz, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Dayan Canales Cubillo: Periodista Municipal La Cruz, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

A.- Correspondencia de Urgencia

2.- Cierre de sesión.

ARTICULO PRIMERO

CORRESPONDENCIA DE URGENCIA

1.- Se conoce oficio MLC-PROV-23-2018, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal, de fecha 23-marzo-2018, en el cual remite Recurso de Revocatoria presentado por la empresa INVERSIONES ARMESA S.A., representada por el señor Juan Carlos Araya Mena, contra el acto de adjudicación según acuerdo del Concejo Municipal a la empresa INVERSIONES TARU DEL NORTE S.A., de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000004-01 "Alquiler de Maquinaria para ser utilizada en reconstrucción de calle camino playa Jobo C-5-10-059.

Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que el 95% de los acuerdos se aprueba con 5 votos, pedimos informes a diferentes Departamentos y no llegan las resoluciones, la responsabilidad es de nosotros, , en este caso me deja un mar de dudas, yo lo dije en un principio de las potencias de la maquinaria que enía que ver y la forma de clasificar no me pareció, había un error de otro proveedor y hoy tenemos una apelación bien fundamentada, como estar adscrito al colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, pregunto qué hacen los filtros? (proveeduría, asesoría legal, técnicos), yo no voté a favor porque tenía un mar de dudas, no es obligación de los diferentes departamentos que no haya favoritismo, para eso les pagan que deben venir los criterios,

y expedientes bien revisados, le hago énfasis al Departamento de Proveduría y demás Licenciados, que vengan bien revisados, me da risa cuando se dice aquí está el expediente, yo recomendé que se formara una comisión para que revise los expedientes de Licitaciones, se lo propuse a la señora Presidenta Municipal, que doloroso, vergüenza que venga este tipo de apelaciones, los filtros no cumplen, la recomendación sigue vigente para que revise y analice y el expediente ya viene revisado por dos o más regidores.

El señor Junnier Salazar Tobal, alcalde Municipal le dice en realidad don Marvin no deja de tener la razón en lo que él argumenta sin embargo las apelaciones son parte del proceso, importante lo de la comisión revisadora de los expedientes, pero cuesta que las comisiones se reúna, muchas veces algunas empresas buscan apelar para atrasar las obras, esos trabajos urgen

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal dice que se remita ante el señor Lic. Carlos Guevara Torres Gestor jurídico municipal para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución correspondiente que sea definitivo firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el señor Lic. Carlos Edo. Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de la Cruz, escrito que contiene Recurso de Revocatoria presentado por la empresa INVERSIONES ARMESA S.A., representada por el señor Juan Carlos Araya Mena, contra el acto de adjudicación según acuerdo del Concejo Municipal a la empresa INVERSIONES TARU DEL NORTE S.A., de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000004-01 “Alquiler de Maquinaria para ser utilizada en reconstrucción de calle camino playa Jobo C-5-10-059. Se remite para que le brinde un estudio, análisis y dictamen legalmente para ser conocido el próximo 12 de abril del 2018 y así tomar la resolución que corresponda. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio, con uno en contra Marvin Tablada Aguirre.**

2.-Se conoce documento, firmado por la Lcda. Nury Jara Rodríguez, Provedora Municipal, en el cual con el fin de realizar un Adenda sobre la licitación abreviada N° 2017LA-000018-01, para el Diseño y Construcción de Área de plataforma se servicios y espacios de oficinas en La Municipalidad de La Cruz, con fondos del programa I de administración de inversiones propias, paso a detallar lo siguiente:

1. El Departamento de Proveduría recibe oficio MLC-APM-017-2018, firmado por el Arq. Luis Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos Municipal, por medio del cual solicita un Adenda a la licitación abreviada N° 2017LA-000018-01, para el Diseño y Construcción de Área de plataforma se servicios y espacios de oficinas en La Municipalidad de La Cruz, con fondos del programa I de la administración de inversiones propias, justificando lo siguiente: con el fin de aprovechar las obras constructivas actuales y así incluir dentro del proceso la construcción y mejora de otras áreas de oficinas municipales, las obras a realizar incluyen la demolición de paredes y la apertura de nuevos buques, así como la construcción de paredes livianas internas que funcionaran

como divisiones para los funcionarios. Se utilizara un sistema constructivo con perfiles metálicos y cerramientos livianos con acabados finos y pintura; además se aprovechara la estructura de techo construido en furing para la ampliación del cielo raso el cual será construido mediante un sistema de entablillado en pvc, también se incluirá la ampliación de piso en porcelanato en un aproximado de 20m². Además de mejoras en la iluminación del área de pasillos mediante la instalación de lámparas LED. En el acceso principal para comodidad de los usuarios se instalara una puerta automática que funciona con el movimiento de las personas, y así facilitar el flujo de usuarios que visitan a menudo las instalaciones municipales. Todas estas mejoras son necesarias para el progreso de la calidad de las instalaciones y su vida útil, así como también para mejorar la calidad de los servicios municipales, el área de trabajo de los funcionarios y la comodidad de los contribuyentes que a menudo frecuentan las instalaciones municipales, así mismo los fondos que cubrirán el adenda solicitado se demuestran en la reserva presupuestaria número 148-2018, por un monto de ₡17,000,000.00 (diecisiete millones de colones netos) monto que no sobrepasa lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

2. Dicha solicitud se remite al señor Lic. Carlos Guevara Torres, gestor jurídico Municipal, con el fin de que emita su criterio legal con respecto a lo solicitado, el cual mediante documento sin número de oficio con fecha 03 de abril del 2018, recomienda realizar adenda a la licitación abreviada N° 2017LA-000018-01, el cual no debe sobrepasar el 50% del monto original adjudicado, todo esto amparado a los artículos 12 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y en valoración a la justificación emitida por el Arq. Luis Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos Municipal.
3. Ante todo lo antes expuesto y amparados a los artículo 12 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa y verificado criterio legal, el Departamento de Proveeduría considera factible aumentar la contratación por un monto de ₡17,000,000.00 (diecisiete millones de colones netos), monto disponible mediante reserva presupuestaria numero 148-2018, ver folio 0000361 del expediente.

Por lo tanto la recomendación del Departamento de Proveeduría es que se autorice adenda para la licitación abreviada N° 2017LA-000018-01, para el Diseño y Construcción de Área de plataforma se servicios y espacios de oficinas en La Municipalidad de La Cruz, con fondos del programa I de administración de inversiones propias, a la empresa Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados, S.A., cedula jurídica 3-101-267099, por un monto de ₡17,000,000.00 (diecisiete millones de colones netos) con el fin de aprovechar las obras constructivas actuales y así incluir dentro del proceso la construcción y mejora de otras áreas de oficinas municipales.

El señor Junnier Salazar Tobal, alcalde Municipal les dice que estamos contentos con el trabajo que se viene haciendo, cumpliendo con la Ley 7600, la puerta principal abrirá sola,

por eso se solicita la aprobación del adendum porque se cumple con el principio de legalidad.

El señor Marvin Tablada Aguirre, les manifiesta era necesario el ampliar, pregunto si esos trabajos ya se hicieron o están por hacerse.

El señor Junnier Salazar Tobal, alcalde Municipal les dice que los trabajos están por iniciar, con la legalidad del caso.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice someto a votación levanten la mano si están de acuerdo en autorizar la adenda, que sea definitivo firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza de adenda sobre la licitación abreviada N°2017LA-000018-01, para el Diseño y Construcción de área de plataforma se servicios y espacios de oficinas en la Municipalidad de La Cruz, con fondos del Programa I de administración de inversiones propias, a la empresa Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados, S.A, cédula jurídica 3-101-267099, por un monto de ¢17.000.000,00 (diecisiete millones de colones netos) con el fin de aprovechar las obras constructivas actuales y así incluir dentro del proceso de construcción y mejora de otras áreas de oficinas municipales. Amparado a los artículos 12 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y verificado criterio legal, en valoración a la justificación emitida por el Arq. Luis Ramírez Ríos, y el Departamento de Proveeduría y así mismo se cuenta con el contenido presupuestario disponible, según reserva presupuestaria número 148-2018. Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal de La Cruz a la firma del adenda respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Cháves: Regidor suplente en ejercicio.**

3.- Se conoce documento firmado, por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal, en el cual a solicitud de adenda para la licitación abreviada N° 2017LA-000019-01, contratación para realizar trabajos de mantenimiento del Camino Guapinol, Código C-5-10-005, todo con fondos del programa III de Unidad Técnica de Gestión Vial, paso a detallar lo siguiente:

1. El Departamento de Proveeduría recibe oficio UT-MLC-C107-2018, firmado por la Ingeniera Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual solicita un Adenda a la licitación abreviada N° 2017LA-000019-01, contratación para realizar trabajos de mantenimiento del Camino Guapinol, código C-5-10-005 donde justifica que una vez realizada inspección en el sitio se encontró que debido a las condiciones del terreno es necesario realizar algunas obras adicionales y modificaciones a lo establecido en el contrato inicial, buscando la vida útil de la obra, permitiendo la evacuación eficiente de las aguas de escorrentía pluvial y mayor durabilidad de la superficie de ruedo, así mismo

aporta reserva presupuestaria número 156-2018, en la que se demuestra el recurso económico necesario, cabe mencionar que la empresa se encuentra anuente a realizar los trabajos que se requieren por un monto de ¢16, 646,795.72 (dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco colones con setenta y dos céntimos).

2. Dicha solicitud se remite al Lic. Carlos Guevara Torres, gestor jurídico Municipal, con el fin de que emita su criterio legal con respecto a lo solicitado, el cual mediante documento sin número de oficio con fecha 03 de abril del 2018, recomienda realizar adenda a la Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-01, lo cual no debe sobrepasar el 50% del monto original adjudicado, todo esto amparado a los artículos 12 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y considerando la justificación técnica emitida por la Ingeniera Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Ante lo expuesto y amparados a los artículo 12 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa y verificado criterio legal y técnico, el Departamento de Proveeduría considera factible aumentar la contratación por el monto de ¢16, 646,795.72 (dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco colones con setenta y dos céntimos), monto que no sobrepasa el 50% del monto original adjudicado y se cuenta con el recurso económico para cubrir dicha adenda, según reserva presupuestaria número 156-2018.

Por lo tanto el Departamento de Proveeduría una vez verificados criterio técnico y legal, recomienda al Honorable Concejo Municipal autorizar adenda a la licitación abreviada N° 2017LA-000019-01, contratación para realizar trabajos de mantenimiento del Camino Guapinol, Código C-5-10-005, todo con fondos del programa III de Unidad Técnica de Gestión Vial, por un monto de ¢16, 646,795.72 (dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco colones con setenta y dos céntimos), a la empresa adjudicada, Constructora Agica, S.A., cedula jurídica 3-101-615533, con el fin de realizar algunas obras adicionales y modificaciones a lo establecido en el contrato inicial, buscando la vida útil de la obra, permitiendo la evacuación eficiente de las aguas de escorrentía pluvial y mayor durabilidad de la superficie de ruedo, lo cual se justifica en criterio técnico mediante oficio UT-MLC-C107-2018, emitido por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que el Huracán Nate el camino a Guapinol lo destruyó, necesita reparación de ahí la adenda y pide el apoyo en su aprobación, les invita para hacer un recorrido por todo el Cantón para que vean las obras que se han hecho.

El señor Marvin Tablada Aguirre les dice efectivamente este trabajo no se ha terminado, le pide al alcalde que vaya a inspeccionar para que revise el cartel por el ancho del

camino que le van dando se ve muy angosto, y está con gradas, sobre el criterio legal hay un error habla del proceso de construcción de la plataforma de servicios no del camino que esto se corrija, habla de mejoras de oficinas municipales.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que es un error involuntario, un dedazo como decimos se va a corregir.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice compañeros tienen alguna otra duda, por lo tanto no hay, somete a votación se aprueba la se autoriza la adenda del camino Guapinol, autorizado Alcalde Municipal, levanten la mano si están de acuerdo, que sea definitivo firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza de adenda sobre la licitación abreviada N°2017LA-000019-01, contratación para realizar trabajos de mantenimiento del Camino Guapinol, Código C-5-10-005, con fondos del Programa III de Unidad Técnica de Gestión Vial, por un monto de ₡16.646.795,72 (dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco colones con setenta y dos céntimos), a la empresa Constructora Agica, S.A, cédula jurídica 3-101-615533, con el fin de realizar algunas obras adicionales y modificaciones a lo establecido en el contrato inicial, buscando la vida útil de la obra, permitiendo la evacuación eficiente de las aguas de escorrentía pluvial y mayor durabilidad de la superficie de ruedo, lo cual se justifica en criterio técnico mediante oficio UT-MLC-C107-2018, emitido por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial. Amparado a los artículos 12 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y verificado criterio legal, en valoración a la justificación emitida por la Ing. Karla Larios Guevara del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, y así mismo se cuenta con el contenido presupuestario disponible, según reserva presupuestaria número 156-2018. Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal de La Cruz a la firma del adenda respectiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Cháves: Regidor suplente en ejercicio.

4.- Se conoce oficio CUH-003-2018, firmado por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, y el señor José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente, en el cual solicitan que se tome un acuerdo Municipal, remitiendo al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, el Reglamento de Auditoría Interna, para que sea analizado por el Departamento de Gestión Jurídica de la Municipalidad y elaboren una propuesta para reformar dicho reglamento.

Lo anterior, debido a que el reglamento en mención no se ajusta a la realidad que nos ocupa, ni a las necesidades del Concejo Municipal, debido a que en reiteradas ocasiones hemos acudido a la oficina de Auditoría Interna de la Municipalidad y no lo hemos encontrado.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice compañeros tienen alguna duda, alguna consulta, por lo tanto no hay, somete a votación se aprueba la

revisión del Reglamento de auditoría interna por parte del señor Alcalde Municipal, levanten la mano si están de acuerdo, que sea definitivo firme y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio, votan a favor, con uno en contra Marvin Tablada Aguirre.

Con el agregado anterior los señores regidores por votación:

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, el Reglamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de la Cruz, para que sea analizado por el Departamento de Gestión Jurídica de la Municipalidad y elaboren una propuesta para reformar dicho Reglamento, ya que no se ajusta a la realidad que nos ocupa ni a las necesidades del Concejo Municipal, se le otorga al señor Alcalde Municipal el plazo de cinco días hábiles para realizar dicha propuesta, y así tomar la resolución que corresponda.” **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio, con uno en contra Marvin Tablada Aguirre.**

5.- Se conoce oficio CUH-004-2018, firmado por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, y el señor José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente, en el cual manifiestan lo siguiente:

Según reunión con el señor Alcalde, le comentan que existen varios compromisos adquiridos por el Concejo Municipal con varias Instituciones y solicitan que en la próxima modificación incluyera recursos para honrar los mismos.

Los compromisos son los siguientes:

- 1.- Una marimba a la Escuela de Santa Cecilia de La Cruz, Gte Costo ₡2.500.000
- 2.- Transferencia por un monto de ₡760.000 al Liceo Diurno de La Cruz.
- 3.- Transferencia por un monto de ₡5.000.000 a la Escuela de Tempatal para la construcción de una malla perimetral, mano de obra, nivelación de terreno para cancha de fútbol y compra de zacate y árboles.
- 4.- Transferencia de ₡5.000.000 para la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2018.
- 5.- Transferencia por un monto de ₡1.700.000 a la Asociación de Desarrollo Integral de La Cruz.

El señor Alcalde Municipal, comenta que en este momento no existe dinero disponible que se encuentre ocioso, sin embargo, si existe contenido económico en el rubro de remuneraciones de la plaza de Gestor Jurídico de Auditoría Interna, en el cual no existe ninguna persona nombrada y la Municipalidad tiene 4 abogados de planta en el Departamento de Gestión Jurídica que pueden evacuar las consultas de legalidad, además, los Auditores Internos pueden realizar consultas a la Procuraduría General de la Republica, sin necesidad de Criterios Legales que sustenten sus solicitudes.

En razón de lo anterior, solicitan a los compañeros el apoyo para tomar un acuerdo de forma definitiva y solicitar al señor Alcalde lo siguiente:

- 1.- Tomar el monto de ₡14.960.000,00 del rubro de remuneraciones y destinarlo a cada uno de los compromisos antes mencionados.
- 2.- Incluir dichos recursos en la Próxima Modificación.
- 3.- El Acuerdo Municipal deberá ser definitivamente aprobado en firme y dispensado del trámite de comisión.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas regidor propietario dice” estamos pensando en compromisos adquiridos del Concejo Municipal ya los aprobó, y en este momento el recurso en auditoría está ahí y no se ha ocupado, se le va a reponer, la plaza no se está quitando, tenemos 4 abogados en la Municipalidad que se le puede asignar uno para que le ayude, cualquier consulta se la puede hacer a cualquiera de ellos, primero las comunidades.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta hay compromisos, en el presupuesto del 2018, en la mesa de negociación se llegó a que se le aprobara la plaza de asistente al auditor municipal y hoy no está el señor regidor Florencio Acuña Ortiz, hace 22 días se tomó el acuerdo de que el alcalde Municipal sacara a concurso la plaza y está vigente, en blanco y negro se negoció plazas como el chofer del alcalde, Encargada de Bodega y otras y hoy dice que esos recursos están ocioso, que barbaridad, lo prometido es deuda señores, hoy 4 meses después el auditor ha pedido que se le nombre ese gestor, la decisión se respeta pero no la comparto, quiere decir que todo lo acordado en aquel momento no tiene validez, le quitan el recurso, no debemos confundir el cebo con la manteca, las necesidades están como el año pasado se le dio 15 millones de colones a la Cruz Roja, esta de acuerdo con las necesidades, pero no de acuerdo con eso de quitar ese dinero de la auditoría interna Municipal, cada cual es responsable y respetable pero no la comparto. Acaso alguna de las plazas que pidió el alcalde se le desaprobó, se están ocupando, así que desde hace 4 meses se acordó sacar a concurso y ahora se trata de dejar sin recurso a la Auditoría, para el control interno no se justifica porque él es el representante de la Contraloría General de la República.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice para don Marvin son compromisos adquiridos por este Concejo Municipal y esos recursos todavía no se están ocupando, hay que cumplir con los compromisos, no se está quitando la plaza.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas regidor propietario le dice a la señora Presidenta Municipal que ya se discutió mucho el asunto, así que someta a votación la aprobación o no.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice compañeros ya se discutió el asunto, así, somete a votación, levanten la mano si están de acuerdo, en aprobar la propuesta presentada, que sea definitivo firme y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio, votan a favor, con uno en contra Marvin Tablada Aguirre.

Con el agregado anterior los señores regidores por votación:

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz realizar lo siguiente:

A.- Tomar el monto de ¢ 14,960,000,00 (catorce millones de colones netos) del rubro de remuneraciones en la plaza de Gestor Jurídico de la Auditoría Interna Municipal de la Cruz y destinarlo a cada uno de los compromisos siguientes:

- 1.- Una marimba a la Escuela de Santa Cecilia de la Cruz Guanacaste, costo ¢ 2,500,000,00.
- 2.- Transferencia por un monto de ¢ 760,000,00 al Liceo Diurno de la Cruz.
- 3.- Transferencia por un monto de ¢ 5,000,000,00 a la Escuela de Tempatal para construcción de malla perimetral, mano de obra, nivelación de terreno para cancha de fútbol y compra de zacate y árboles.
- 4.- Transferencia de ¢ 5,000,000,00 para la Comisión de Fiestas Cívicas la Cruz 2018.
- 5.- Transferencia por un monto de ¢ 1,700,000,00 a la Asociación de Desarrollo Integral de la Cruz.

B.- Incluir dichos recursos en la próxima Modificación Presupuestaria..

Todo por cuanto no existe contenido económico para cumplir con esos compromisos, y sin embargo si existe contenido económico en el rubro de remuneraciones de la plaza de Gestor Jurídico de Auditoría Interna, en el cual no existe ninguna persona nombrada y la Municipalidad tiene 4 abogados de planta en el Departamento de Gestión Jurídica que pueden evacuar consultas en tema de legalidad, además que las Auditorías internas pueden realizar consultas a la procuraduría General de la República, sin necesidad de criterios legales que sustenten sus solicitudes. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio, con uno en contra Marvin Tablada Aguirre.**

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal les dice, compañeros antes de cerrar la sesión quiero concluir diciendo que ya llevamos 2 años en esta administración, nos hemos llevado y viajado muy bien, 3n el camino ha habido piedras, no han faltado, hemos tenido quejas, denuncias, y quedan 2 años, quisiera traer acá un hecho, y fue mediante 5 votos de los 5 regidores y se me delegó a mí para que le dijera a la señora Licda. Arianna Badilla, (funcionaria Municipal) que la sacara de este salón de sesiones y que dicha que sigue aquí, todo se aclaró y quiero públicamente pedirle las disculpas delante de todos, y gracias Adrianna por su ayuda, como humanos nos equivocamos, me equivoqué, y Dios quiera que en el futuro limemos todas esas asperezas entre nosotros, dios me los bendiga. Gracias.

ARTICULO CUARTO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 18:00 horas.

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Presidenta Municipal

Secretario Municipal

ARTICULO SEGUNDO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 19:15 horas

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte M.

Presidenta Municipal

Secretario Municipal